ORDEN DE PAGO No. 2025 - 29

FECHA: 23/07/2025

C.C O NIT: 40437738 **BENEFICIARIO:** ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES

CONCEPTO		VALOR
CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FV16 MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR	**SUBTOTAL**	2,771,000.00
	IVA	0.00
	TOTAL	2,771,000.00
	1:Turismo Dptal	55,420
	11:Rte Compras 2.5%	84,735
	2: Cultura Dptal	55,420
	26. Estampilla Pro D	7,000
	7:Rte Servicios 4%	21,000
	Total Descuentos	**223,575**
	NETO A PAGAR	**2,547,425.00**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS

FORMA DE PAGO: Cheque y/o Transferencia: TRANSFE **Banco:** BANCO AGRARIO 4-4521-300286-6

RUBRO

212020100301 Materiales y suministros
212020200806 Mantenimiento mobiliario y equip

C.D.P : 2025 - 20

R.P.C: 2025 - 20

FUENTE RECURSO:
2:S.G.P

Lic. ISAAC ARCE GOMEZ
RECTOR(A)

PAGADOR(A)

ACREEDOR(A): ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES

C.C. o NIT: 40437738

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 20

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuacion:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120201003	Materiales y suministros	2:S.G.P	2,421,000
2120202008	Mantenimiento mobiliario y equipos	1:PROPIOS	350,000
		TOTAL:	2,771,000

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS

FECHA: 03/07/2025

RECTOR(A)

ESTUDIOS PREVIOS No. 11

RECTOR Lic. ISAAC ARCE GOMEZ	CIUDAD: MESETAS FECHA: julio 03, 2025	CDP No. 2025-20
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020100301 Materiales y suministros,212020200806 Mantenimiento mobiliario y equipos,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P, 1:PROPIOS	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES requiere contratar:

MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR SERVICIO DE DESMONTE E INSTACION ELEMENTOS COTIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS VEREDA EL DIAMANTE

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

EL objeto a contratar es: MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR

CANTIDAD	DETALLE
6	BUJES PARA MUELLES
1	TORNILLO CENTRAL
1	HOJA DE RESORTE PRINCIPAL
1	HOJA DE SEGUNDA
1	HOJA DE TERCERA
1	HOJA DE CUARTA
1	HOJA DE QUINTA
1	SERVICIO DE DESMONTE E INSTACION ELEMENTOS COTIZADOS EN EL

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Contrato con una duración de **5** días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ESTUDIOS PREVIOS No. 11

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro **212020100301 Materiales y suministros,212020200806 Mantenimiento mobiliario y equipos,,** del presupuesto 2025. Origen del recurso 2:S.G.P, 1:PROPIOS

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimaci6n de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo.**ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	**Correcto manejo de anticipo:** equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

PROCEDIMIENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

ESTUDIOS PREVIOS No. 11

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)		X
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

PLAZO MAXIMO: CINCO dias (5) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en MESETAS, a los 03 días del mes de julio del año 2025

Lic. ISAAC ARCE GOMEZ
RECTOR (A)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-11

CONTRATISTA:	**ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES**
C.C. O NIT:	**40437738**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR**
VALOR:	**($2,771,000) DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE**
PLAZO:	**5 días**

Entre los suscritos a saber **Lic. ISAAC ARCE GOMEZ** , mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 19.349.692 expedida en Bogotá D.C**, actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES** , mayor de edad, identificado(a) con documento No., **40437738** y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO**, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR a la **INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES** del municipio de **MESETAS. SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiendose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
BUJES PARA MUELLES	UN	6	31,500	0	189,000
TORNILLO CENTRAL	UN	1	15,000	0	15,000
HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	UN	1	545,000	0	545,000
HOJA DE SEGUNDA	UN	1	468,000	0	468,000
HOJA DE TERCERA	UN	1	434,000	0	434,000
HOJA DE CUARTA	UN	1	385,000	0	385,000
HOJA DE QUINTA	UN	1	385,000	0	385,000
SERVICIO DE DESMONTE E INSTACION ELEMENTOS COTIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS VEREDA EL DIAMANTE	UN	1	350,000	0	350,000

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE	**SUB TOTAL :**	**2,771,000**
	IVA :	**0**
	TOTAL :	**2,771,000**

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la **INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES** ninguan relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA -OBLIGACIONES DEL**

CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete: a)Entregar al contratista la informacion que requiera para la ejeucucion del contrato; b)Permitir al Contratista la ejecucion del objeto contractual; c)Dar las aprobaciones requeridas para el tramite de los pagos; y d)Pagar la suma de **$2,771,000** valor destinado exclusivamente al desarrolo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de(**$2,771,000**) **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS.**

QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a)Factura o documento equivalente; b)informe del contratista; c)Recibido a satisfacion del supervisor; y d)Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO**: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de **5** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.**SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2,025**, al rubro de nombre **212020100301 Materiales y suministros,212020200806 Mantenimiento mobiliario y equipos** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **20** expedido por la Institución.

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a)Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b)Certificado de Registro Presupuestal; y c)Acta de inicio. **NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervision del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATICA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. D**ECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista fima tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la **INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES. DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio.

DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienten la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo: b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliento de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE pódra declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Lay 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de MESETAS.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documeto en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 04 días del mes julio de 2025.

Lic. ISAAC ARCE GOMEZ
CONTRATANTE

ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES
CONTRATISTA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 20

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 04 julio 2025

BENEFICIARIO: 40437738 ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES

CDP No: 2025-20 **EXPEDIDO EL:** 03/07/2025

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-11

OBJETO : MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR

CODIGO	RUBRO	RECURSOS		VALOR
212020100301	Materiales y suministros	2	2:S.G.P	2,421,000.00
212020200806	Mantenimiento mobiliario y equipos	1	1:PROPIOS	350,000.00
			TOTAL:	2,771,000.00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS

RECTOR(A)

ACTA DE INICIO No. 2025-11

CONTRATO DE MANTENIMIENTO **No. 2025-11**

Fecha de Suscripcion : 04 julio 2025
Contratista : ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES

NIT. / C.C. 40437738

Valor del Contrato: $ 2,771,000

Telefono : 3 1 1 2 3 9 2 7 3 8

Fecha Inicio : 04/07/2025
Fecha de Terminación : 08/07/2025

Plazo : 5 Días

Objeto : MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR

Supervisor Interno: ISAAC ARCE GOMEZ
C.C. 19349692

C.D.P : 2025 -20
R.P.C : 2025 -20

Código:	**Rubro:**
212020100301	Materiales y suministros
212020200806	Mantenimiento mobiliario y equipos

Concepto : El **04 julio 2025**, se reunieron el(la **Lic. ISAAC ARCE GOMEZ** Rector(a)CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a)**ISAAC ARCE GOMEZ** y el(la)señor(a) **ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES** CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato **CONTRATO DE MANTENIMIENTO** No. **2025-11**

Observaciones : En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 04 julio 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron,

Lic. ISAAC ARCE GOMEZ
C.C. 19.349.692 expedida en Bogotá D.C
Contratante

ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES
NIT. / C.C. 40437738
Contratista

ISAAC ARCE GOMEZ
C.C. 19349692
Supervisor Interno

Pagada

Espacio para Logo Corporativo

ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES
NIT 40.437.738-9
CLL N25 N 34 32
Tel: (608) 3112392738
Villavicencio - Colombia
karen.jhm@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 16

Señores	Los Fundadores IE		
NIT	800.040.707-1	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cra 15 7 16	**Ciudad**	Mesetas - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	23/07/2025, 17:21
Expedición	23/07/2025, 17:21
Vencimiento	23/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Bujes de muelle	6.00	189,000.00
2	Hoja Resorte Principal	1.00	545,000.00
3	Hoja de segunda	1.00	468,000.00
4	Hoja de tercera	1.00	434,000.00
5	Hoja de cuarta	1.00	385,000.00
6	Hoja de Quinta	1.00	385,000.00
7	Tornillo Central	1.00	15,000.00
8	SERVICIO DESMONTE E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS VEHICULAR	1.00	350,000.00

Total items: 8

Valor en Letras:
Dos millones setecientos setenta y un mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 2,771,000.00

Total Bruto	2,771,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	2,771,000.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. Nit 830.048.145-9. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083853448 aprobado en 20241121 prefijo FV desde el número 1 al 50**
Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa 0
CUFE: 24f091c0c6a7a3a6f34eb15abd1be2e4a554f54d326e6dd7c8db06fe34c02ed374d343dd9299e274a1407f06d0854ace

INFORME DE ACTIVIDADES: **ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LOS FUNDADORES**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	BUJES PARA MUELLES	$31.500	$189.000
1	TORNILLO CENTRAL	$15.000	$15.000
1	HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	$545.000	$545.000
1	HOJA DE SEGUNDA	$468.000	$468.000
1	HOJA DE TERCERA	$434.000	$434.000
1	HOJA DE CUARTA	$385.000	$385.000
1	HOJA DE QUINTA	$385.000	$385.000
1	SERVICIO DE DESMONTE E INSTACION ELEMENTOS COTIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS VEREDA EL DIAMANTE	$350.000	$350.000
	TOTAL		**$ 2.771.000**

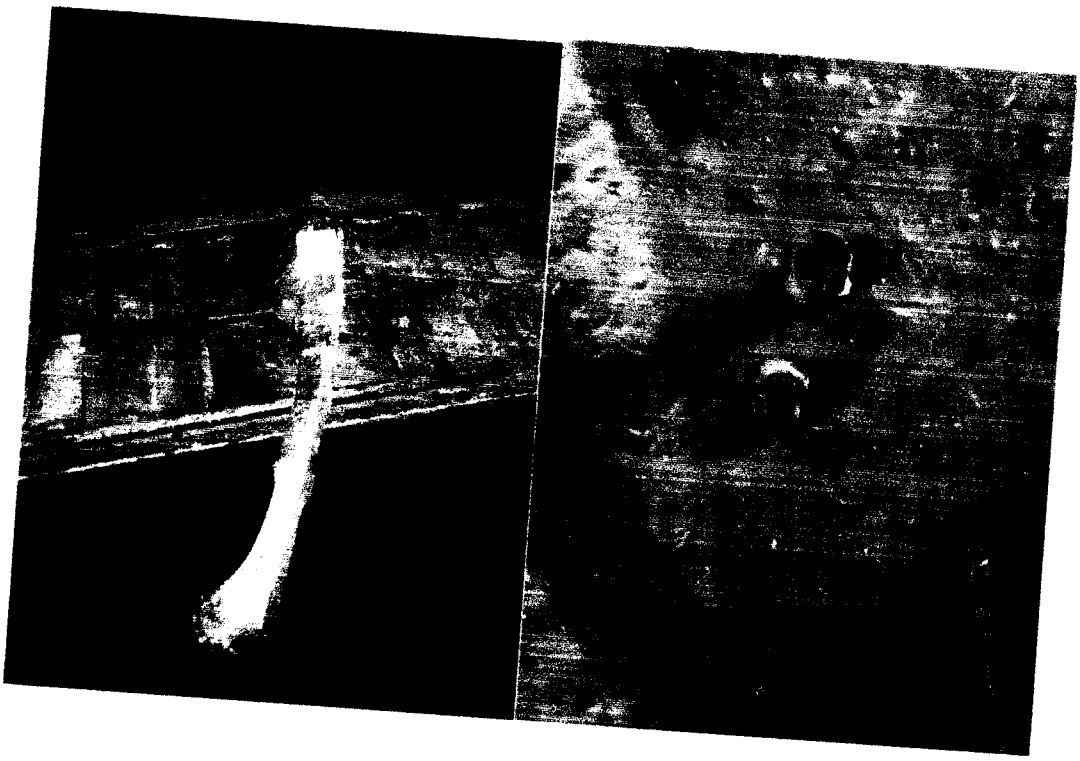

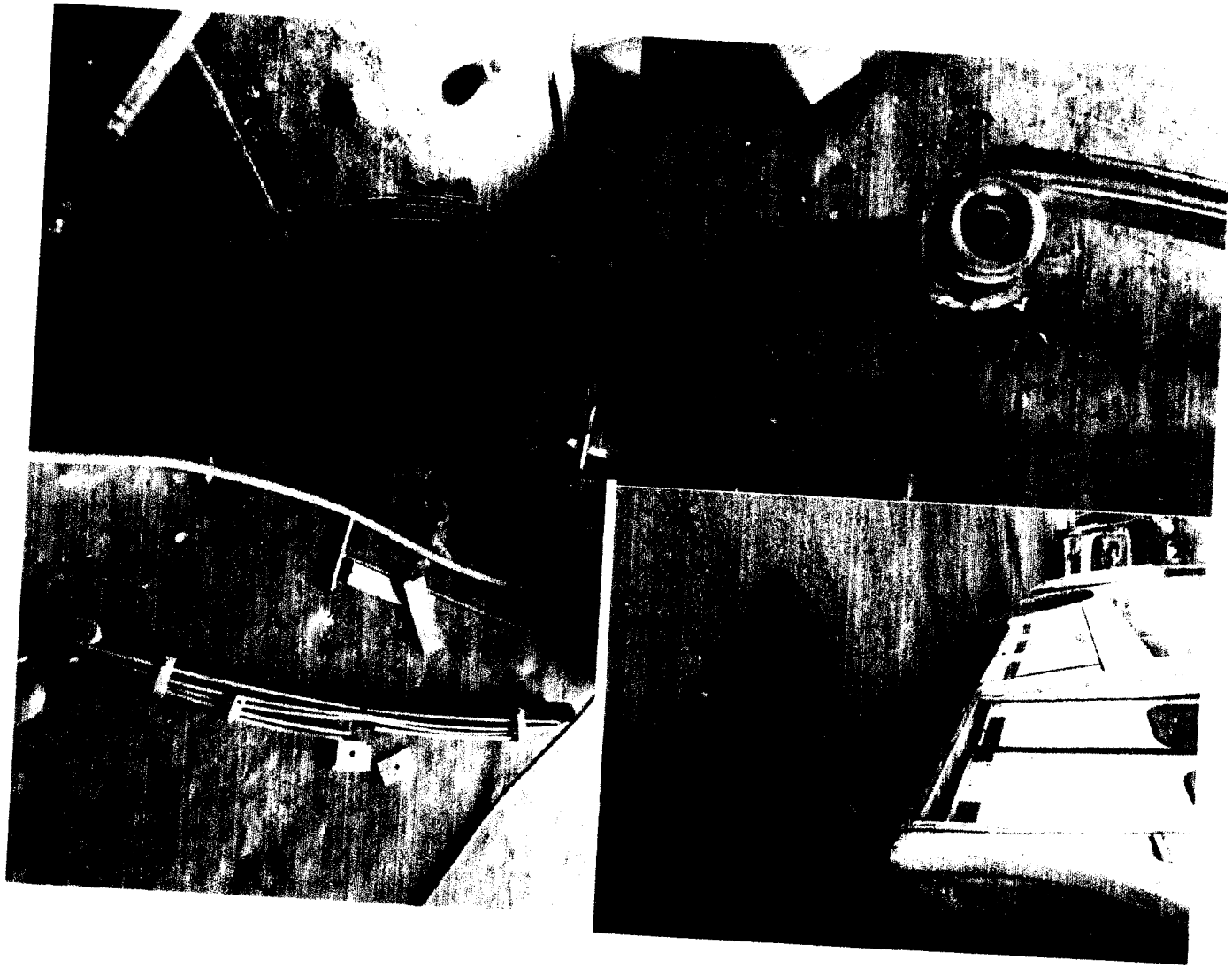



DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO.

Con la ejecución de este contrato, se logró MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR, El contrato incluyo la compra de los materiales necesarios y la respectiva servicio.

FECHA: 23/07/2025

Atentamente

ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES

CONTRATISTA

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 40437738		HOLGUIN MORALES ALBA ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 25 n 34 32	VILLAVICENCIO-META	6666666

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-07	Periodo Salud	2025-07
Fecha límite de pago	2025/08/12	Fecha de pago	2025/07/23
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$405,800
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$405,800

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9488159264
Clave de pago	1648897053
Banco	NEQUI

2025/07/23 04:18 PM

1. Informacion del Supervisor	
Nombre del Supervisor	ISAAC ARCE GOMEZ

2. Informacion del Contrato	
Numero del Contrato	2025 - 11
Fecha del Contrato	04 julio, 2025
Objeto	CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FV16 MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR
Valor	$ 2,771,000
Plazo	5 DIAS
Contratista	ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES
Fecha de Inicio	04 julio, 2025
Fecha de Revision Parcial	08-julio-2025
Fecha de Terminacion	23 julio 2025

3. Conceptpo del supervisor sobre el cumplimiento general de el objeto del contrato:

Certifico que el contratista cumplio a satisfaccion con el siguiente servicio, de acuerdo al objeto contractual:

CANTIDAD DESCRIPCION
6 BUJES PARA MUELLES
1 TORNILLO CENTRAL
1 HOJA DE RESORTE PRINCIPAL
1 HOJA DE SEGUNDA
1 HOJA DE TERCERA
1 HOJA DE CUARTA
1 HOJA DE QUINTA
1 SERVICIO DE DESMONTE E INSTACION ELEMENTOS COTIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS VEREDA EL DIAMANTE

4. Informe general de las actividades desarrolladas por el Supervisor:

Me permito indicar las actividades realizadas como supervisor:

a. Verifiqué el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista previstas en el contrato.
b. Suscribí el acta de inicio del contrato.
c. Corroboré que los pagos de seguridad socila (salud, pensión y ARL) se realizaron cabalmente de acuerdo a la normatividad aplicable vigente, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
d. Certifiqué en el numeral 3 de este documento la ejecución del contrato como requisito para efectuar los pagos al contratista.

Fecha de Elaboracion: 23/07/2025

ISAAC ARCE GOMEZ
Supervisor

RECIBIDO A SATISFACIÓN

El designado SUPERVISOR INTERNO

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento del CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2,025- 11, celebrado con ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES identificado(a)con CC o Nit No. 40437738, CUMPLÍO A SATISFACCION con las obligaciones del contrato cuyo objeto es MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR asi:

CANTIDAD DESCRIPCION
6 BUJES PARA MUELLES
1 TORNILLO CENTRAL
1 HOJA DE RESORTE PRINCIPAL
1 HOJA DE SEGUNDA
1 HOJA DE TERCERA
1 HOJA DE CUARTA
1 HOJA DE QUINTA
1 SERVICIO DE DESMONTE E INSTACION ELEMENTOS COTIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS VEREDA EL DIAMANTE

En consecuencia el Supervisor hace constar que los elementos y/o servicios han sido entregados a entera satisfacción, cumpliendo las especificaciones técnicas del contrato en mención.

De otra manera, certifico que, el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado.

La presente se expide a solicitud del interesado con destinado a la tesorería para el tramite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los 23 días del mes de julio del 2025 con destino a Tesorería.

ISAAC ARCE GOMEZ
SUPERVISOR

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION No 9 DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025 - 11

OBJETO: MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR

CONTRATISTA: ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES

NIT. / C.C. 40437738
SUPERVISOR: Lic. ISAAC ARCE GOMEZ **C.C.** 19349692

PLAZO DE EJECUCION: 5 días
FECHA DE INICIO: 04 julio, 2025
FECHA DE TERMINACION: 08 julio, 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ 2,771,000
VALOR EJECUTADO: $ 2,771,000

VALOR PAGADO: $ 2,771,000
VALOR POR PAGAR: **$ 0**

A los 23 dias del mes de julio del 2025 , se reunieron : Lic. ISAAC ARCE GOMEZ como Contratante y ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES como Contratista, con el fin de liquidar el contrato en mención de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraidas, ejecutó el objeto del contrato, en las condiciones señaladas en la clausula segunda.

SEGUNDA : Que el supervisor procedio a verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el cual recibió a satisfacción.

TERCERA: La (El) INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES cancelará a ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES, la suma de $2,771,000

CUARTA: Que el contratista presentará para el pago: a)Recibido a satisfacion del supervisor ; b)Informe del contratista o entrada de almacen; c)Factura o Documento equivalente; d)Planilla de pago de la seguridad social.

De conformidad con lo anterior las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la liquidación del CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-11 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.

Lic. ISAAC ARCE GOMEZ
C.C. C.C. 19.349.692 expedida en Bogotá D.C
Contratante

ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES
NIT. / C.C 40437738
Contratista

Lic. ISAAC ARCE GOMEZ
C.C. 19349692
Supervisor Interno

Ciudad y Fecha: MESETAS 23/07/2025
Tercero: 40437738 ALBA ROCIO HOLGUIN MORALES

EGRESO
N 29

Concepto: CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FV16 MANTENIMIENTO BUS ESCOLAR

Cheque y/o Transferencia: TRANSFE **Banco:** **Valor:** 2,547,425.00

Fuente Recurso: S.G.P. BANCO AGRARIO 445213002866 MAESTRA

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/CTE

Prep:	Aprob:	
Revis:	Cont:	Nit ó Cédula: 40.437.738 V/cio